

AÑO: **2004**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° **V-0136-004**.....

**ASUNTO: "Regularización de Donaciones
Provinciales".**

FECHA DE SANCION: **13 de Octubre de 2004**.....

CONSTA DE **80**..... **FOLIOS**

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V.0136-2004
5750

E. 443 F. 056/04

ASUNTO: "REGULARIZACION DE DONACIONES PROVINCIALES".

FECHA DE SANCION: 13 DE OCTUBRE DE 2004.

CONSTA DE (66) FOLIOS.

(mg).
Control N° 6-UM-JI-



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 443 FOLIO 056 AÑO 2004 Fecha de presentación: 05-10-04 (10 e 15:00)
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto a: 318/04 Unidad
Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

ASUNTO: Proyecto de Ley: - En el marco de la Ley n. 5382 de Pension de
Ley, se avalizan los leyes 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058,
4059, 4060, 4100, 4125 y 4178 referidas a: Regulación de
Donaciones Pronunciadas.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha: 06 de octubre de 2004
Comisión de: FOPyE
Fecha de despacho: 04-10-2004
Despacho Nº 318/04 Unidad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



TIVO
TIVOS

DESPACHO CONJUNTO N° 308 (UNANIMIDAD)

ENTRADA PASTICERO

05/10/04 15:00

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Honorable Cámara de DIPUTADOS, y la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de SENADORES, en el marco de la Ley N°5382 que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado las leyes Nros. 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178 sobre donaciones y por razones que darán los MIEMBROS INFORMANTES Diputado Cabañez, José Roberto, y Senador Morán Omar Jorge, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CONFUERZA DE LEY:

Art. 1.- Incorpórense al art. 13° de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc.123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales N° 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón n° 29883, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-I-64.-

Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, La Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede.-

Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.-

SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

Inc. 124) Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNIÓN MARÍA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m²., según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".- SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY N° 3954)

Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que consta de 1.320m2, inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, N°1010, Padrón N°260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción.

San Luis, 8 de mayo de 1.979 (Ley N°3962)



Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón N° 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el N° 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.

SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY N° 4013)

Inc. 127) Acéptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie - según mensura- de 2 Hás.; PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura- de 1 Há. 8.459 m²; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 85-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaganados. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m²), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Círculo mencionado.-

SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Suroeste



conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquella a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.
San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfiérase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducción, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización.
SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm², en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRÍGUEZ SAA".-
SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)"

Artículo 2°.- Modifícase el Inciso N° 82 del artículo 13° de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfiérase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m² y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración. SAN LUIS, 8 de febrero de 1980. (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)"

Artículo 3°.-Deróganse las Leyes Número 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

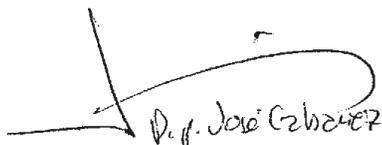
SALA DE COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA DE LA CAMARA DE SENADORES Y COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LOS 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES:

DIPUTADOS:

SENADORES:

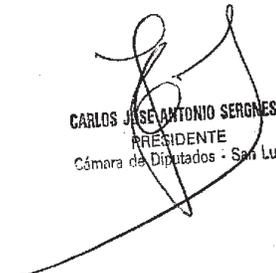
CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

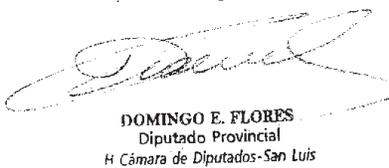

D. José Chávez


Doña NORA S. ESTRADA
Diputada Provincial
Presidente de la Comisión de Asesoría y
H. Cámara de Diputados - San Luis


Susana Sosa López
Dip. Provincial


FIDEL RICARDO HADDAD
Diputado PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS JOSÉ ANTONIO SERONESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis

ARCHIVO
Bibliografía: 24. 15a



Poder Ejecutivo
Cámara de Diputados
San Luis

LEY N° 3.136

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°.- Desaféctase del inmueble fiscal ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento la Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón N° 2988, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-1-64.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, la Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede. Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que se trata.-

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para transferir oportunamente el dominio de la fracción del inmueble que por esta Ley se cede.-

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

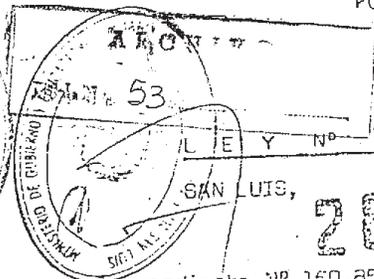
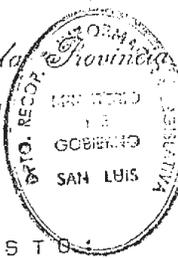
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.-

FIRMADO:

MIGUEL ANGEL BORES
Presidente de la H.C.-

ANTONIO IGNACIO URTEGA
Secretario Legislativo.-

Ateneo de la Provincia
San Luis



VOLIC. 6-04-79
B.O.P. N° 8715



3954

20 MAR 1979

RECOPILACION LEGISLATIVA

LISTO

Lo actuado en el expediente N° 160.858-D-78, y la autorización otorgada mediante la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias, en su Art. 1°, punto 4.2, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°.- Sustitúyese el texto del Art. 2° de la Ley N° 3942, de fecha 23 de enero de 1979, por el siguiente:

"Art. 2°.- Asígnese al presente caso el trámite de Expropiación de URGENCIA previsto en el Capítulo III (Art. 52° al 57°) de la Ley N° 3573"-

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados en el art. 1° de la Ley N° 3942, con cargo de destinar los mismos a la realización de la obra "Casa de Encuentro Diocesano"-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

[Handwritten signatures]

Imp. Oficial - San Luis



FUNDAMENTOS

Que a fojas 35 del expediente N° 160.858-Q-78, el Tribunal de Tasaciones procedió a notificar a la sociedad civil PIA UNION MARIA NAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS del contenido de la Ley N° 3942, a los fines de que ésta manifestase dentro de los diez (10) días corridos la suma pretendida como pago de total indemnización para transmitir sus derechos sobre el inmueble expropiado.-

Que vencido con exceso el plazo otorgado, el Tribunal de Tasaciones al no haber recibido respuesta concreta del expropiado no pudo continuar el trámite administrativo establecido en el Art. 13° y subsiguientes del Decreto N° 4762/75-Reglamentario de la Ley N° 3573; estimándose en consecuencia que el expropiado ha desechado el trámite administrativo.-

Que, por lo tanto, como opina el señor Fiscal de Estado a fojas 42, queda acreditada la concurrencia del extremo legal previsto en el inciso a) del Art. 33° de la Ley N° 3573.-

Que a fojas 45 el organismo contable competente individualiza el rubro al cual deberá imputarse la suma de \$ 450.200, emergente de la valuación fiscal de fojas 15, más un 30 % conforme lo establece el Art. 52° de la mencionada Ley.-

Que el inmueble expropiado a la sociedad citada, como lo expresa la Ley 3942, será destinado a la realización de la obra "Casa de Encuentro Diocesano", cuya construcción será a cargo y por cuenta del Obispado de San Luis, razón por la cual posteriormente se efectuará la transferencia a título gratuito del mismo, según la facultad conferida en la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar, Art. 1°, apartado 4.4.-

Que el suscripto tiene facultades legislativas para dictar la presente ley sin requerir autorización previa al Ministerio del Interior, en base a lo dispuesto en la Instrucción N° 1/77, Art. 1°, apartado 4.2.-

Imp. Oficial - San Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 9 fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 2 de Abril de 1974



[Handwritten signature]
Esc. CONCEPCION G. LOPEZ de PETRINO
SUB-DIRECTORA
Reg. Grat. de la Propiedad Inmueble S. Luis

10
1978
Luis
Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



3902

FUNDAMENTOS

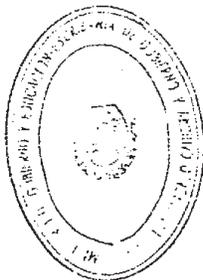
Que en las presentes actuaciones obran los antecedentes relacionados con el trámite de donación de una fracción de terreno que se encuentra ya ocupado por el Canal Quiñes-Candelaria, efectuada por el señor Florio Sinesio Floriani a favor de la Dirección Provincial de Agua.-

Que dicho ofrecimiento de donación se ha efectuado en el mes de mayo de 1978.-

Que, en consecuencia, resulta necesario aceptar la donación y concretar la transferencia de dicha fracción mediante la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Que el Poder Ejecutivo está facultado para dictar la ley en base a lo dispuesto en la Instrucción N° 1/77, Art 1º, punto 4.3. de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de... folios, es copia fiel del original, que para este acto... la copia soy fe-
San Luis, 11 de Mayo de 1979



Exc. CONCEPCION G. LOPET de PETRINO
SECRETARIA
Rep. Ex. de la Provincia de San Luis
a/c, Gob. de San Luis

RECOPILACION LEGISLATIVA

Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis



ARCHIVO

53



8-25-OS-79



LEY N°

3962

SAN LUIS,

8 FEB 1979

VISTO:

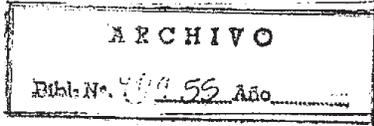
Lo actuado en el expediente N° 71.357-D-78, y la autorización otorgada mediante la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias, Art. 1°, punto 4.3., en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMUEGA CON FUERZA DE
L E Y :

- Art. 1°.- Acéptase la donación efectuada por el señor Florio Sinesio Floriani, a favor de la Dirección Provincial del Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines. Departamento Ayacucho de esta Provincia de San Luis, y que consta de 1.320 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad / Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, folio 229, N° 1010, Padrón N° 260.491 (2005) de la Receptoría Quines; y que limita al Norte: Con calle 25 de Mayo, al Este: Con Rodolfo R. Mévies, al Oeste: Con Sac. Molina de Cabañez y al Sur: Con calle pública en construcción.
- Art. 2°.- La Dirección Provincial del Agua practicará la mensura de rigor, a fin de facultar a Escribanía de Gobierno a efectuar el correspondiente acto escriturario.-
- Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y, archívese.-

Imp. Oficial - San Luis

Pub. 21/04/77
BOP n.º 8784



LEY Nº 4013

Luis, Miércoles 19 de Set. de 1979

BOLETIN

San Luis, 10 de septiembre de 1979

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 159.885 C-78 y la autorización otorgada mediante Instrucción Nº. 1177, Artículo 1º, Ap. 4, Punto 4.4, de la Junta Militar, en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º— Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles) inscripto en mayor extensión en el Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 1887, Padrón Nº 1014 de la Receptoría de Saladillo, in-

dividualizado con el Nº 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, y obrante a fs. 5 de estos actua-

Art. 2º— El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.

Art. 3º— Una vez de efectuada la mensura pertinente del inmueble donado, el Poder Ejecutivo dispondrá su transferencia con el expresado cargo, por Escribanía de Gobierno.

Art. 4º— Cúmplase, comuníquese, publíquese, véase a Registro Oficial y archívese.

HUGO RAUL MARCILESE

OSVALDO JORGE COMELLI

FUNDAMENTOS:

La presente Ley trata sobre la donación de una parcela de terreno que el Gobierno de la Provincia realiza a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, para construir su sede.

El terreno se individualiza como Lote Nº 9 en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948.

En la actualidad la Cooperativa mencionada se encuentra abocada a los trabajos de electrificación de una amplia zona rural de la Provincia y siendo ésta una obra de significativa trascendencia para la tecnificación del campo, el Gobierno de la Provincia acude en su apoyo mediante esta donación.

El caso encuadra en las disposiciones del Art. 59 de la Ley Nº 3483, no siendo necesario la autorización previa del Ministerio del Interior.

HUGO RAUL MARCILESE

OSVALDO JORGE COMELLI

ARCHIVO
 N° 455, 42
 AÑO

L E Y N° 4045.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979.

 W L I N S
 I S T O :

Lo actuado en el expediente N° 153.223-E-177, y la // autorización otorgada mediante la Instrucción N° 1/177 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias, Art. 19, punto 4.3.; en ejercicio de las facultades legislativas por ellas / conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 19. Acéptase a donación efectuada por los señores Lorenzo Renaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Fringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie - según mensura - de 2 Hás.; PARCELA "I": Ruta acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura - de 1 Há. 8.459 m2.; ambas del Plano aludido por Resolución N° 85-D-G-C/178 de la Dirección de Fincas y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta esta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaguanas. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre uso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que esta donación ha sido efectuado por los señores



Cde. L. E. Y. N. 4045.

deros de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustín del Carmen Muñoz de Lucero.

Art. 2º. Facúltase a Escribanía de Gobierno a efectuar el correspondiente acto escriturario.

Art. 3º. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

HUGO RAUL MARCILESE

EDUARDO BRADLEY

FUNDAMENTOS

Que en las presentes actuaciones obran los antecedentes relacionados con la donación al Estado Provincial de terrenos ubicados en el paraje denominado Inti-Huasi, Paraje Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia.

Que en el referido inmueble se encuentra emplazada la "GRUTA DE INTIHUASI" sitio de imponderable valor arqueológico en el orden científico, y también geológicamente por lo que constituye un atractivo turístico de trascendencia nacional que es necesario preservar.

Que siendo propósito aceptar la donación, el Poder Ejecutivo de la Provincia se encuentra facultado para proceder a sancionar la ley respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19, punto 4.º de la Instrucción 1/79, autorizando asimismo a Escribanía de Gobierno a labrar correspondiente escritura traslativa de dominio.

HUGO RAUL MARCILESE

EDUARDO BRADLEY

nl.
Es copia del Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, de fecha: 21/12/79.- Dpto. de Recopilación y Formación Legislativa.

XX

Teresa Labri de Salazar
Teresa Labri de Salazar
Jefe de Sección
91 e Dpto -

SAN LUIS,

31 ENERO 1982

VISTO :

Lo actuado en expediente N° 47.595-U-79 y, la autorización otorgada mediante la Instrucción 1/77, Art. 1°, punto 4.4. de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias; en ejercicio de las facultades legislativas por ellas conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1°.- Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m2.), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, 6357.-

Art. 2°.- La escritura de dominio se formalizará a favor de la Institución solicitante una vez aprobado el respectivo plano de mensura del terreno donado.-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y, archívese.-

[Handwritten signatures]

4053

FUNDAMENTOS

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial apoyar todo tipo de obras que contribuyan a la formación cultural de la comunidad.-

Que la instalación en la ciudad de Villa Mercedes de un complejo universitario significa un ansiado y postergado anhelo de los pobladores de esa localidad a la par de un progreso de indudable trascendencia en ese medio y el afianzamiento de su nivel cultural y aporte a su economía y comercio.-

Que para ello es imprescindible que la Municipalidad de Villa Mercedes done a la Universidad Nacional de San Luis un predio destinado a esos fines para lo cual aquélla / debe contar con autorización legislativa.-

Que el suscripto tiene facultades legislativas para dictar la correspondiente Ley sin requerir autorización / previa al Ministerio del Interior, conforme lo dispuesto por la Instrucción N° 1/77, Art. 1º, punto 4.4. de la Junta Militar.-



Public. 15-02-80
B.O.P. N° 8.850



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA

REGlamentario de la Ley N° 880 ART. 1°. LOS DOCUMENTOS QUE
EN EL BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DEBERAN SER TENIDOS POR
Y OBLIGATORIOS POR EL SOLO EFECTO DE SU PUBLICACION.—

Argentino	TARIFA REDUCIDA
Uruguayo	CONCESION N° 7/Dto
Paraguayo	FRANQUEO PARADO
Chileno	CONCESION N° 4564

Fe de Dpto. Carlos A. Araniz
cción: Direc. Pcial. de Rentas
v. Rivadavia N° 485 - San Luis

San Luis, Viernes 15 de Feb. de 1980

N° 8.850

Ley N° 11.723—Reg. Prop.

Aparece: Lunes, Miércoles y Viernes

AÑO LVI

Propiedad Intelectual N°
1.450.239 — 22 Dic. 1976

EXECUTIVO DE LA PROVINCIA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
BRIGADIER (R)

HUGO RAUL MARCILESE

SECRETARIO DE GOBIERNO Y EDUCACION
ADLEY

SECRETARIO DE ECONOMIA
GATA
COMELLI

SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
DE LA CANAL

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
ERICO KALL

SECRETARIO DE GOBERNACION
LOCATELLI

SECRETARIO DE AGRICULTURA
FARENGA

SECRETARIO DE TURISMO
VISCA

SECRETARIO DE JUSTICIA Y CULTO
SEGURA

SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA
DUCCI

SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES
(R)
MURISCH

SECRETARIO DE HACIENDA
ROSSO

SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO
JUSTICIA Y MINERIA

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS AGRARIOS
ESTEBAN GIUNTA

SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
MARTINEZ

SECRETARIO DE ESTADO DE PROMOCION Y A. SOCIAL
LAVOPA

SECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
JACOBO SALMUN

SECRETARIO DE ESTADO DE SERVICIOS PUBLICOS
MARCOS NAON

SECRETARIO DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS
PETRACCO

SECRETARIO DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

LEGISLATIVAS

LEY N° 4059

San Luis, 8 de febrero de 1980

VISTO:

Lo actuado en expediente N° 159.560 C—78, y la autorización otorgada mediante la Instrucción 1:77 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias, en su Art. 1º, punto 4.4.; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Modifícanse los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 3985, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 1º.— "Transfírase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado con Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m2. y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre".

Art. 2º.— "La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro—Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cin-

SUMARIO

1— 2—Legislativas

2— 5—Administrativas

5— 6—Asambleas

—Sección Judicial

6— 8—Sección Minas

co (5) años a partir de la fecha de la escrituración".

Art. 2º.— Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

HUGO RAUL MARCILESE

OSVALDO JORGE COMELLI

FUNDAMENTOS

VISTO que por Ley N° 3985 se dispone la donación a la Comisión Pro—Templo de la localidad de San Gerónimo un inmueble fiscal inscripto a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, para destinarlo a la construcción de una Iglesia y vivienda contigua.

Que teniendo en cuenta que dicha Comisión carece de personería jurídica, se hace necesario transferir en donación el inmueble aludido a nombre del Obispado de San Luis y llevar a cabo los trabajos por intermedio de la Comisión Pro—Templo.

Que de conformidad a las atribuciones legislativas conferidas por la Ins-

ARCHIVO
N.º 50-56-116



REGISTRACIONE INFORMATIVA
EX-1001

L. E. N. N.º 4060

SAN LUIS,

VISTO:

...lo acordado en el Expediente N.º 107...
y la autorización otorgada mediante Instrucción N.º 1/77, artículo
1º, Apartado 4, Punto 4.4 de la Junta Directiva, en ejercicio
de las facultades legislativas por ella conferidas.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIÓN Y PROMULGA CON FUERZA DE
L. E. Y. N.º**

Art. 1º). - Dónase al **CENTRO CULTURAL DE SAN LUIS**, el terreno
ubicado en Ruta Provincial N.º 20, Barrio "El Chiquillo"
(Departamento la Capital), inscripto en el plano de
extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Montano
5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado
con el número 84 en el plano de mensura de 1968/69
confeccionado por el Agrimensor Judío G. Salvarezza en
Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de
Geodesia y Catastro.

Art. 2º). - El inmueble donado por el artículo anterior será des-
tinado a la construcción de la sede social del centro
mencionado.

Art. 3º). - El Poder Ejecutivo dispondrá, en su transitoria
expresado cargo, por Decretaria de Gobierno.

Art. 4º). - Cúmplase, Comuníquese, publíquese e inscribáse en el
Oficial y archívese.

Imp. Oficial San Luis

[Handwritten signatures]



de la Provincia
El día

4060

FUNDAMENTOS

La presente Ley trata sobre la donación de una parcela de terreno que el Gobierno de la Provincia realiza al Círculo CULTURAL DE SAN LUIS, para la construcción de su sede social. =

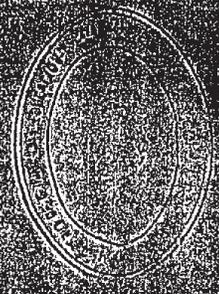
El terreno se individualiza como Lote N° 84 en el plano de la Zona "El Chorrillo", confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silveira en Enero de 1980. -

En la actualidad el mencionado Círculo Cultural tiene previsto realizar la construcción de su sede Social de acuerdo con el Plan de Obras a Realizar y plano de las mismas que concierne a los arts. 42/43, siendo ésta una obra de significativa trascendencia para la Provincia de San Luis, el Gobierno de la Provincia acude en su apoyo mediante esta donación.

El caso encuadra en las disposiciones del Art. 69 de la Ley 2688 de Contabilidad y Administración Financiera, no siendo necesario la autorización previa del Ministerio del Interior. =

[Handwritten signatures]

Se copian en 2 folios, es copia del original. Se copian en 2 folios, es copia del original. Se copian en 2 folios, es copia del original. Se copian en 2 folios, es copia del original. Se copian en 2 folios, es copia del original.



[Handwritten signature]

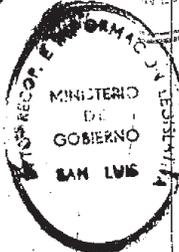
Imprenta...

Munoz B. C.
Somano

de la Provincia

4100

L E Y Nº
SAN LUIS, 20 de Mayo de 1980



VISTO:

Lo actuado en el expediente N.º 303-45-79; y la autorización otorgada mediante la Instrucción N.º 1/77 de la Junta Militar a los señores Gobernadores de Provincias -Art. 1.º, punto 0.4., en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

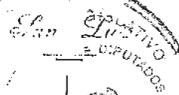
Art. 1.º.- Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el Lote 570000 conforme al croquis que se adjunta, cuyas dimensiones son: 12 mts. de frente por 3 mts. de fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS (36) METROS CUADROS (36,00 M².) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fijándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquella a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.-

Art. 2.º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dáse al Registro Oficial y archívese.-

[Signature]

[Signature]

Imp. Oficial - S. Luis



4100

FUNDAMENTOS



Que el Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis solicita la donación de una fracción de terreno en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza para la construcción del Panteón Social de la entidad.-

Que es intención del Poder Ejecutivo Provincial acceder a lo solicitado en virtud del contenido social y nobles propósitos que lo fundamentan.-

Que conforme lo dispone el Art. 59º de la Ley Nº 3683 es necesario el dictado de una Ley para transferir el dominio en la forma solicitada a la mencionada Institución.-

Que haciendo uso de la facultad conferida en el Art. 1º, punto 4.4. de la Instrucción Nº 1/77, el señor Gobernador de la Provincia tiene facultades legislativas para dictar la ley sin requerir autorización previa al Ministerio del Interior.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARCHIVO
Dobl. N.º 51

SAN LUIS LEY N.º 4125

San Luis, 26 de setiembre de 1980

V I C T O

Lo actuado en expediente N.º 167.799 A—79 del Registro de la Administración Central de la Provincia de San Luis y el Decreto Nacional N.º 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE
LEY.

Art. 1.º— Transiérase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Hás. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Hás. 6.013 m2. de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico, que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N.º 7.223 (anterior 4925)—Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N.º 11.943 lindando al Norte: calle de acceso; Sud: Gobierno de la Provincia; Este: Cruz José Alberto Despouy Luco y Oeste: calle Río Bamba.

Art. 2.º— La presente donación se efectúa con el fin de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducación, Taller Proteico, Granja, Campo de Deportes y Parquización.

Art. 3.º— Facúltase a Escribanía de Gobierno a efectuar e inscribir esta escritura.

Art. 4.º— Cúmplase, comuníquese, publicíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y, archívese.

HUGO RAUL MARCILESE

EDUARDO BRADLEY

FUNDAMENTOS

Que por las presentes actuaciones la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) con domicilio legal en calle República del Líbano N.º 201 de esta ciudad y con personería jurídica acordada por Decreto N.º 3705—78, solicita la cesión de 3 Hás. de terreno en la zona delimitada por las Rutas Nacionales Nros. 146, 147 y calle Río Bamba, a fin de destinarlo a la construcción de: Instituto de Reeducación, Taller Proteico, Granja, Campo de Deportes y Parquización.

Que el terreno en mención está registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro en el Padrón N.º 4925 como propiedad del Gobierno de la Provincia, ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico.

Que el Art. 59.º de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera N.º 3663 prevee la transferencia de bienes inmuebles mediante disposición legislativa.

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N.º 877/80 el Poder Ejecutivo Provincial tiene atribuciones legislativas para dictar la correspondiente ley.

HUGO RAUL MARCILESE

EDUARDO BRADLEY

CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Bibli. N° Año 1981
Escuela de la Provincia

San Luis

W. Cámara Diputados
FOLIO
994
San Luis

ARCHIVO
Bibli. N° 52 Año 1981



L E Y N° 4178

SAN LUIS,

2 FEB. 1981

VISTO:

Lo actuado en expediente N° 13.055-C-78 del Registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Administración Pública Centralizada de la Provincia de San Luis y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1°.- ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis individualizada como Parcela 1 del Plano N° 1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 cm², en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N° 23 "Umberto Rodríguez Saá".-

Art. 2°.- Facúltase a Escribanía de Gobierno a efectuar el correspondiente acto escriturario.-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

[Handwritten signatures]

Acto seguido se trata Presupuesto año 2005, existiendo fuerecimiento del Poder Ejecutivo evacuado las dudas planteadas, decidiéndose emitir despacho por mayoría, sobre la Ley de Presupuesto, siendo las 13h. se da por finalizada la presente reunión.

FIDEL HADDAD
 Dip. Pcial.
 Dpto. CAPITAL

JOSE ROBERTO CABANEZ
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

San Luis, 05 de octubre de 2005

En el día de la fecha se reúne la Comisión de Finanzas, Economía y Cuentas Públicas con la presencia de los diputados José Cabané, Nora Estrada, Susana Sosa Lagos, Enrique Flores Surtus, José Carlos Segura, Fernando Reballo y Fidel Haddad. Se recibe la visita de representantes de la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de San Luis. Se aclaran algunos aspectos de la Ley Programa Eficiencia Fiscal "Premio al Contribuyente". Se emite despacho por mayoría de dicha ley. Se emite despacho por unanimidad de diversas exposiciones de otro en igual sentido de donaciones y faulde por unanimidad respecto a resoluciones de Sanjurisdicciones. Siendo las 12.50 hs se da por finalizada la presente reunión.

Dip. José Cabané

FIDEL RICARDO HADDAD
 DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
 Departamento: Capital
 Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 6 DE OCTUBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamento de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 32-PE-04 (28/09/04) adjunta Proyecto de Ley referido a: Construcción y/o mejoramiento de viviendas en el marco del Programa de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", en todo el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

- 2- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual ratifica proyecto de Ley: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". (MdeE 995 F. 150/04). Expediente Interno N° 572 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 3- Nota N° 1335-2004-000015 del Doctor Daniel Decena Jefe de Fiscalización y Control Sanitario de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, mediante la cual solicita la revisión del Artículo 3° de la Ley N° 5458 "Reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Bioquímicos. (MdeE 998 F. 150/04). Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de El Trapiche; Expediente N° 0000-2004-046178. MdeE 1-00 F. 151/04. Expediente Interno N° 582 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Navia; Expediente N° 0000-2004-045248. MdeE 1001 F. 151/04. Expediente Interno N° 583 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6 – Nota N° 289-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de Fraga; Expediente N° 0000-2004-041276. MdeE 1003 F. 151/04. Expediente Interno N° 584 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7 – Nota N° 293-MLyRI-04 (29/09/04) adjunta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 de la Municipalidad de la Ciudad de La Púnta; Expediente N° 0000-2004-046935. MdeE 1002 F. 151/04. Expediente Interno N° 585 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 – Nota N° 34-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear el Centro de Referencia de Enfermedades Respiratorias. Expediente N° 426 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 525-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5681 referida a: Código de Procedimiento Laboral. Expediente Interno N° 563 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 527-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5682 referida a: Establece que el encendido de las luces bajas de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural. Expediente Interno N° 564 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 529-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5683 referida a: Normas para el Ejercicio de la Enfermería. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.004. Expediente Interno N° 565 Folio 190 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 531-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5684 referida a: Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente Interno N° 566 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 533-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5685 referida a: Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 535-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5686 referida a: Registro Permanente de Trabajo para los liberados y egresados de las Cárceles de la Provincia. Expediente Interno N° 568 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 537-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5687 referida a: Convenio de detención de imputados o condenados. Adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 20.711. Expediente Interno N° 569 Folio 191 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 - Nota N° 539-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5688 referida a: Ley que deroga Leyes de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Expediente Interno N° 570 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2478 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual comunica que el día 08 de noviembre del corriente año, se cumple el plazo como Defensor del Pueblo. (MdE 996 F. 150/04). Expediente Interno N° 571 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/04 del Señor Director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la cual envía invitación a la Charla - Debate, a realizarse el día viernes 01 de octubre del corriente año en el auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo. (MdE 985 F. 148/04). Expediente Interno N° 573 Folio 192 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



3- Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2004. (MdE 991 F. 149/04). Expediente Interno N° 576 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 Nota N° 2429 – DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva observaciones con respecto a Ante Proyecto que se esta evaluando en el Ministerio de Legalidad y Relaciones institucionales referido a: Residuos Industriales. (MdE 992 F. 193/04). Expediente Interno N° 577 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5 Nota S/N/04 del Señor Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes CPN Mario Raúl Merlo, a fin de elevar formal propuesta y Proyecto de Ratificación del Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. (MdE 988 F. 149/04). Expediente Interno N° 578 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2004. (MdE 997 F. 150/04). Expediente Interno N° 580 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 Radiograma N° 0903 de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Resolución N° 117 referida a: Solicitar al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio para que a través de la Secretaría de Comunicaciones, realice tramitaciones necesarias para que las empresas de comunicaciones, provean de sistema técnico que permitan a las personas con discapacidades tener acceso al uso de las Tecnologías de la información. Expediente Interno N° 586 Folio 195 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 Nota S/N de la señora Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa Profesora Norma Haydee de Durango, mediante la cual, pone en conocimiento Sanción Legislativa N° 2122 referida a: Dispónese que el días 12 de octubre, el pabellón Nacional flamee a media asta en todos los edificios públicos, en memoria y reivindicación de los pueblos originarios. Expediente Interno N° 587 Folio 196 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre de 2004.(MdE 1021 F. 153/04). Expediente Interno N° 588 Folio 196/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Especial del día 30 de setiembre de 2004.(MdE 1022 F. 153/04). Expediente Interno N° 589 Folio 197/04.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota de la Directora de la Escuela Experimental N° 1 Carlos Juan Rodríguez, Señora Karina Jofre, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al V Manifiesto “La Educación y los Jóvenes en el Nuevo Milenio”. (MdE 987 F. 149/04). Expediente Interno N° 575 Folio 193 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

San Luis

2- Nota S/N del señor Carlos Clímaco Daract, mediante la cual solicita contestación de Nota enviada el 30 de agosto de 2004, referida a: copia certificada de lo tratado en Sesión del día 08 de septiembre de 2003, referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial Año 2004. (MdE 993 F. 150/04). Expediente Interno N° 579 Folio 194 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Créase en el ámbito del Poder Legislativo y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Provincial, la Comisión de Investigación de la Deuda Pública de la provincia de San Luis. Expediente N° 425 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3503 "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales". Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 164 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4834 "Niveles Remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial". Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.
DESPACHO CONJUNTO N° 171 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 2381, 2784, 2900 y 3202 referidas a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.
DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5021 "Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-04 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia". Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.
DESPACHO CONJUNTO N° 191 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De las Comisiones de Legislación General de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 246 Folio 090 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan Leyes referidas a: "Aplica al personal de LV 90 TV Canal 13 San Luis - Televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.
DESPACHO CONJUNTO N° 204- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Vivienda en el Proyecto de Ley Expediente N° 388 Folio 037 Año 2004, con **media sanción** referido a: Suspensión de remates de Viviendas, únicas, familiares y permanentes. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.
DESPACHO N° 288 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley Expediente N° 391 Folio 038 Año 2004 referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2005 y Plurianual 2005-2007. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 298 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes, referidas a: "Ejididos Municipales". Expediente N° 424 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO N° 299 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

DESPACHO N° 300- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 300 Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

10 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 414 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adecuar el certificado oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno Infantil. Miembros Informantes Diputado doctor Manuel Salvador Cano y diputado doctor Jorge Daniel Olagaray.

DESPACHO N° 301- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

11 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4063 "Declarase a la provincia de San Luis adherir al régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Concejo Federal de Cultura y Educación". Expediente N° 428 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 302 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

12 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4845 "Declarar de interés científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente N° 429 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 303 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

13 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4785 "Declarar de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión del Libro de Autores Sanluisenses". Expediente N° 430 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 304 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

14 -

De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 4913 "Adherir al régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica., según lo establece la Ley N° 23.906". Expediente N° 431 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 305 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

15 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5084 y Ley N° 5259 referidas a "Becas Arte Siglo XXI". Expediente N° 432 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputado Luis Palacios por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 306 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

16 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5146 "Declarar Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 4923". Expediente N° 433 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 307 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

17 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 992. Expediente N° 434 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Diputados y Senador Carlos Juan García por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 308 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

18 - De las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza y deroga la Ley N° 4154. Expediente N° 435 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 309 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

19 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CINCO (5) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 436 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 310 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA



20 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan CUATRO (4) Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 437 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 311 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

21 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3993 "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en ejercicio de sus funciones". Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 312 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

22 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 438 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta por la Cámara de Diputados y Senadora María Antonia Salino por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 313 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

23 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5004 y Ley N° 5381 "Créase la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 Inciso 20 de la Constitución Provincial". Expediente N° 439 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 314 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

24 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5371 "Crease en la órbita del Poder Judicial un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente N° 440 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 315 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

25 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3593 "El pago de salarios a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, ya sea diario, semanal, quincenal o mensual, se efectuará en todo el territorio de la Provincia". Expediente N° 441 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Diputados y Senador Víctor Hugo Menéndez por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 316 – UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

IV
Años
San Luis

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 1795. Expediente N° 442 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 317 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

26 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125 y 4178 "Donaciones". Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 318 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

28 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 991, 1809, 1817, 1887, 2024 y 4217 "Expropiaciones". Expediente N° 444 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez por la Cámara de Diputados y Senador Jorge Omar Morán por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 319 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

29 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 2766 "Créase el Colegio de Geología de la provincia de San Luis". Expediente N° 445 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante Diputado Gustavo Reviglio por la Cámara de Diputados y Senadora Ida García de Barroso por la Cámara de Senadores.

DESPACHO CONJUNTO N° 320 - UNANIMIDAD . AL ORDEN DEL DÍA

30 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 446 Folio 057 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería. Miembro Informante Diputada Nora Estrada.

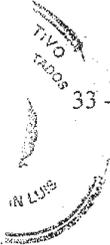
DESPACHO CONJUNTO N° 321- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

31 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3332 "Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional n° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras". Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 322 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

32 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes N° 3294 y Ley N° 1946 "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente N° 447 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 323 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



33 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 3286 "Régimen de Promoción Industrial en la Provincia". Expediente N° 448 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO CONJUNTO N° 324 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

34 - De las Comisiones de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analiza la Ley N° 5099 "Declarase sujeto a privatización y/o concesión el Contro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente N° 449 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO CONJUNTO N° 325 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

**VII - ORDEN DEL DIA:**

a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

- 1 - Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- 2 - Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente".

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 05/10/2004

34

Desp. 318

DI-27-E



el número 42, Folio 768 de este año respectivo, que obra en Legislación General. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Presidente hace ninguna otra petición, vamos a ir votando..., primero voy a votar las preferencias y el pase. Ha solicitado el Bloque de la Mayoría un pase del Romano I – Punto 1, que es un Proyecto de Homenaje para la próxima Sesión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 28 votos, 29, aprobado.

Se ha solicitado que el Expediente que está en el Orden del Día que estaba con preferencia, Romano VII – Apartado A – Punto 1, Expediente 071, Folio 777, Año 2004, que pase nuevamente, la preferencia, para la próxima Sesión o sesiones subsiguientes, con o sin despacho de comisión; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por 27 votos.

Se ha solicitado preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes con Despacho de Comisión de los Expedientes 377, Folio 035, Año 2004 y el Expediente 367, Folio 030, Año 2004, son dos Proyectos de Ley solicitados por el Diputado Bridger; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Y el Diputado Zeballos, no..., ya son tratamientos sobre tablas, bien, vamos a dar ahora entonces la oportunidad para que den las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas, en primer lugar del Bloque Movimiento Nacional y Popular, Diputado Carmelo Mirábile, sobre Romano VI, Punto 1 al 34, todos los Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, con respecto al pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI de los puntos ya mencionados, este Bloque, excepto el Presupuesto, que es un expediente que ha entrado del Poder Ejecutivo.

Las razones de urgencia del tratamiento de hoy, es por las fechas y plazos que pone el artículo 139º de la Constitución que son 30 días para ambas Cámaras de tratar y de aprobar o no este presupuesto; con respecto a los otros puntos, son los despachos de la mayoría dados por unanimidad y es para cumplir con la fecha de la Ley de Revisión, ese es el motivo del tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado hace uso de la palabra vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VI – Despachos de Comisiones, punto 1 al 34; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Así se hace-

25 votos, 2/3, aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene ahora la palabra el Diputado Carmelo Mirábile para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Despacho en Conjunto 59 de la Cámara de Senadores del 2004, referido al Régimen Municipal, si es que ingresa luego de ser tratado por la Cámara de Senadores. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, con respecto a este despacho, este Bloque entiende que los puntos consensuados con el Régimen Municipal, y a pedido de los Intendentes Municipales, es el motivo del pedido de tratamiento sobre tablas. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, más allá de que este Bloque va a estar en contra del tratamiento sobre tablas, lo que quiero dejar sentado es que vamos a presentar, en el caso de que ingrese al tratamiento y sea dispuesto por esta Cámara, vamos a presentar un Proyecto de Ley de modificación del proyecto que venga del Senado.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se va a votar el tratamiento sobre tablas para ser tratado en esta Cámara, luego de la media sanción de la Cámara de Senadores, el Despacho Conjunto 059; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

25 votos, aprobado por 2/3.

Tiene ahora la palabra el Diputado Fernando Adrián Zeballos, Presidente del Bloque Nueva Generación, para dar las razones de urgencia, de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 1, Expediente 425, Folio 050, Año 2004, Proyecto de Ley. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

S.M.D.

SONIA DAVILA

06-10-04 10.56 Hs.-

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente. Las razones de urgencia, prácticamente están explicitadas y detalladas en el Proyecto de Ley, que adjunta en el Sumario del día de la fecha. porque, este Proyecto de Ley, radica en las dudas emergentes que existen en la actualidad con respecto al monto total de la deuda, que tiene la Provincia de San Luis con organismos nacionales, del exterior y los vinculados a proveedores y/o empresas directamente afectadas por



En consecuencia, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

Pasamos ahora al Punto 26), es un Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 317, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de ambas Cámaras, se analiza la Ley N° 1795, Expediente N° 442, Folio 055, Año 2004. Miembro Informante el Diputado Cabañez.

Sr. Cabañez: Gracias, Señor Presidente. Solicito le ceda la palabra a la Diputada Nora Estrada, que va a actuar como Miembro Informante.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, como Miembro Informante.

Sra. Estrada: Sí, Señor Presidente: el Despacho es por unanimidad, así que no lo vamos a fundamentar.

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

06-10-04 - 16:18 Hs.

Lo que si, quiero agregar que, en realidad, acá se está tratando dos leyes la 1.795 y 1.994.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿1.9...?

Sra. Estrada: 1994.

Sr. Presidente (Sergnese): 94. ¿Y, en la derogación se tratan las dos?. Sí, bien.

Sra. Estrada: Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien.

Bueno, si nadie más solicita el uso de la palabra; se clausura el debate.

Y se somete a votación, el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 317, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

28 votos a 1 negativo. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, le a dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado, para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 27), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 318, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, habiendo analizado una serie de leyes, sobre el tema "Donaciones".

Tiene la palabra, como Miembro Informante...

Bueno, si nadie hace uso de la palabra; se clausura el debate.

Y se somete a votación, en general y en particular, el proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 318, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-



28 por la afirmativa, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media Sanción al presente Proyecto de ley; pasa al Senado, para su revisión. Pasamos ahora al Punto 28), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 319, por unanimidad, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, habiéndose analizado una serie de leyes, con relación al tema "Expropiaciones".

Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 319, por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

28 a 1. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de ley; pasa a la Cámara de Senado, para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 29), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 320, por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, que analizó la Ley N° 2.766: "Créase el Colegio de Geología de la Provincia de San Luis"; Expte. 445, Folio 056 Año 2.004. Miembro Informante el Diputado Reviglio; no está. Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate. Y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 320, por unanimidad; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

28 a 1, aprobado por más de dos tercios. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa al Senado, para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 30), es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho Conjunto N° 321, por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en el Expte. 446, Folio 057, año 2.004, referido a: "Ejercicio de las actividades profesionales de la Ingeniería".

Si nadie solicita el uso de la palabra; se clausura el debate..., perdón.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, bueno, quería hacer una consideraciones respecto a esta ley, en realidad, esta es una ley que está, de alguna manera, creando exclusivamente el Colegio de Ingeniería, ya que es un tema que ha sido analizado en otras oportunidades en este Recinto. La Ley 2.766, creaba los Colegios de Agrimensura, Arquitectura, Geología e Ingeniería, o tenía que ver con el ejercicio de esas actividades profesionales. Como los Señores Legisladores, recordarán acá se ha tratado la ley específica al Colegio de Arquitectura, del de Agrimensura, esta en el Sumario de hoy una para el Colegio de Geología; y, esta tiene que ver con el Colegio



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13º de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc.123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales N° 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón n° 29883, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-I-64.-

Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, La Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede.-

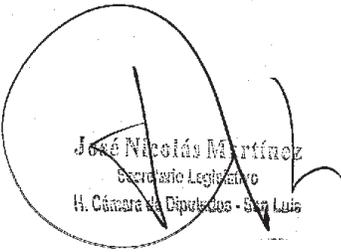
Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.-

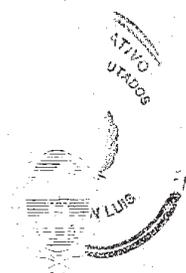
SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

Inc. 124) Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNIÓN MARÍA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m²., según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".-

SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY N° 3954)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que consta de 1.320m², inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, N°1010, Padrón N°260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción.
San Luis, 8 de mayo de 1.979 (Ley N°3962)
- Inc.126) Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón N° 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el N° 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.
El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.
SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY N° 4013)
- Inc. 127) Acéptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie- según mensura- de 2 Hás.; PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura- de 1 Há. 8.459 m².; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 85-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



H. Cámara de Diputados

su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaganados. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero. SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m².), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.
El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Círculo mencionado.-
SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Podar Legales
Cámara de Diputados
San Luis

Jose Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Suroeste conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquélla a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.
San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfírase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducción, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización.
SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

dm²., en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRÍGUEZ SAA".- SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)"

ARTÍCULO 2°.- Modificase el Inciso N° 82 del artículo 13° de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfíerese en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m2 y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración. SAN LUIS, 8 de febrero de 1980. (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)".

ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Leyes Número 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a seis días de octubre de dos mil cuatro.
Mel.

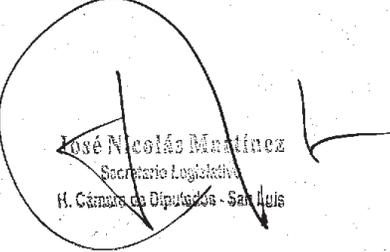
Es copia

FIRMADO:

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 6 de septiembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 443 Folio 056 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia) se analizan las Leyes referidas a: "Regularización de Donaciones Provinciales", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (44) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

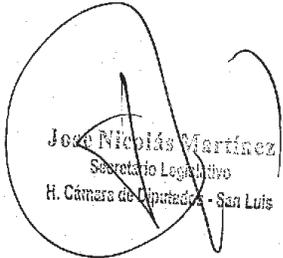
FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 773 -DL-0 4
Mel.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



89

Cámara de Senadores Recibi de Despacho Legislativo voto n.º 773 -dl- 04 - Adjunto expte n.º 443 F056/04 Proy. de Ley con Media Sanción ref a: En el marco de la Ley n.º 5382 (Revisión de Leyes) se analizan las Leyes n.º 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4858, 4959, 4060, 4100, 4125, y 4178 "Denuncias". Consta de () folios.


 Para Legislación
 Poder Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó <u>Juan José</u>	Entregado por:
Ofic. Receptora: <u>Mia Sig</u>	Fecha <u>08/10/04</u> Hora <u>09:15</u>
Firma <u>[Signature]</u>	Aclaración <u>Juana Valles</u>



que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5749 31 E 442 F 055/2004

LEYES NROS. 1.795 Y 1.994

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados visto en el marco de la Ley N° 5.382 se refiere a las formalidades que deben cumplir las escrituras públicas y documentos que no hayan sido protocolizados previamente y deban ser inscriptos en el Registro General de la Propiedad. Se hace referencia a las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos basados fuera de la Provincia que modifiquen, extingan, graven o enajenen el dominio de bienes raíces situados dentro de su jurisdicción y no hayan sido previamente protocolizados y deban inscribirse en la Oficina del Registro General de la Propiedad.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5750 32 E 443 F 056/2004

REGULARIZACION DE LAS DONACIONES PROVINCIALES

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora senadora



por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley que vamos a tratar goza ya de media sanción de la Cámara de Diputados y es dentro del marco de la Ley N° 5.382, está referido a la Regularización de las Donaciones Provinciales. Por este Proyecto de Ley se incorporan al Artículo 13 de la Ley N° 5.544 los Incisos 123 al 132, en los que se autoriza al Poder Ejecutivo la cesión a título gratuito y en propiedad inmuebles a diferentes donatarios como también se lo faculta para aceptar donaciones realizadas a favor de la Provincia.

También se modifica el Inciso 82 del Artículo 13 de la Ley N° 5.544 por la que se transfiere donación al Obispado de San Luis un inmueble fiscal ubicado en la Localidad de San Gerónimo con el cargo de contribuir por intermedio de la Comisión Pro Templo de la mencionada localidad una iglesia y vivienda contigua.

Por las razones que acabo de expresar, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5751

33

LEY N° 3.593

F 441 F 055 / 2004

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para tratar la Nota N° 771/04 que corresponde al Punto XXVII del sumario correspondiente.

Legislatura de San Luis



Ley N° 5750



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.-

Incorpórense al Artículo 13° de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Juan Fernando Verges
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

“Inc.123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales N° 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón n° 29883, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-I-64.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, La Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede.- Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.- SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Inc. 124) Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNIÓN MARÍA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m², según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".- SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY N° 3954)

Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

[Handwritten Signature]
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



consta de 1.320m2, inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, N°1010, Padrón N°260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción.
San Luis, 8 de mayo de 1.979 (Ley N°3962)



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Inc.126) Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón N° 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el N° 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro. El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.
SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY N° 4013)

[Handwritten Signature]
José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Inc. 127) Acéptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie- según mensura- de 2 Hás.; PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura- de 1 Há. 8.459 m².; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 85-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaganados. 3) Velar



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Legislatura de San Luis



[Handwritten signature]

Esc. JUAN BERNARDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Handwritten signature]
José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.
SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m²), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro. El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Circulo mencionado.-
SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



Juan Fernando Verges

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Suroeste conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquella a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.

San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfírase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducación, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización. SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENÉ de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm², en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRÍGUEZ SAA".- SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)"

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

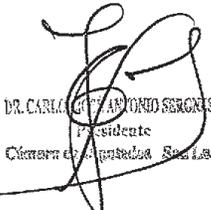


ARTÍCULO 2°.- Modificase el Inciso N° 82 del artículo 13° de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfírase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m2 y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración. SAN LUIS, 8 de febrero de 1980. (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)".

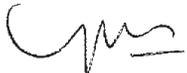
ARTÍCULO 3°.- Deróganse las Leyes Número 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.

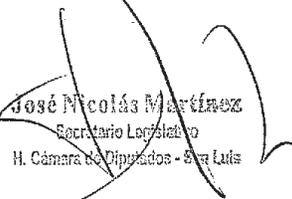
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.


DR. CARLOS ANTONIO SERONIER
 Presidente
 Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENIER PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



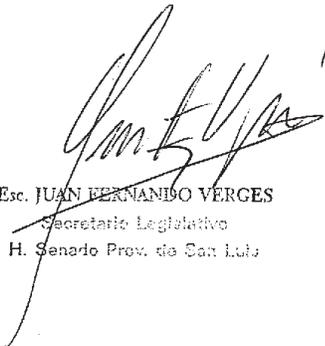
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

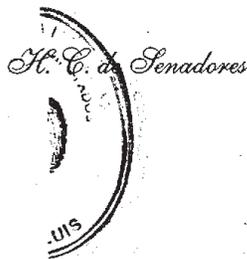

 BLANCA RENÉE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 661-HCS-04.-

N° Int.	670 For 19/04	Ent. ó	18, 10, 04
Destino	Acomu		
Salió:	/ /	Volvió:	/ /
Archivo:			
Firma 			

Legislatura de San Luis

Ley N° 5750



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

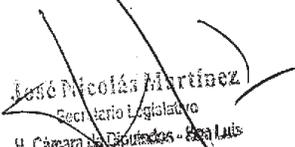
Ley

ARTÍCULO 1°.-

Incorpórense al Artículo 13° de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:


Esc. JUAN FERNANDO BERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

“Inc. 123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales N° 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón n° 29883, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-I-64.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, La Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede.- Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.- SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

Inc. 124) Facúltese al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNIÓN MARÍA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m², según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".- SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY N° 3954)

Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



consta de 1.320m², insc4ripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, N°1010, Padrón N°260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción.

San Luis, 8 de mayo de 1.979 (Ley N°3962)

- Inc.126) Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón N° 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el N° 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro. El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.
SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY N° 4013)

- Inc. 127) Aceptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie- según mensura- de 2 Hás.; PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura- de 1 Há. 8.459 m².; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 85-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaganados. 3) Velar

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m²), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro. El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Circulo mencionado.-
SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



Juan Fernando Yerges

Esc. JUAN FERNANDO YERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Orden Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Orden Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Suroeste conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquella a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.
San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfírase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducción, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización.
SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm²., en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRÍGUEZ SAA".-
SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)"

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

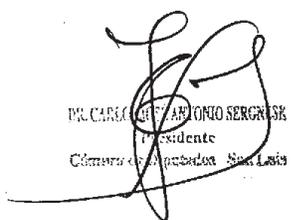


ARTÍCULO 2º.- Modificase el Inciso N° 82 del artículo 13º de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfiérase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m2 y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración. SAN LUIS, 8 de febrero de 1980. (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)".

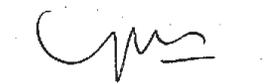
ARTÍCULO 3º.- Deróganse las Leyes Número 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.

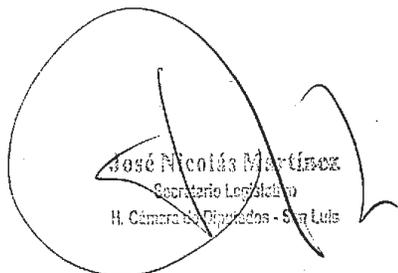
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

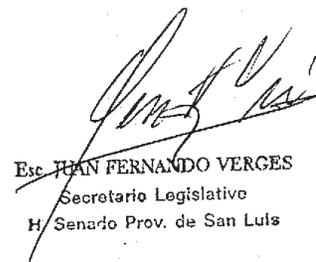

 DR. CARLOS MARÍA ARANGO SERGHINI
 Presidente
 Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 BLANCA RENER PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

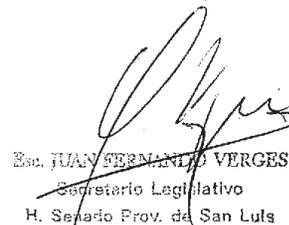

 José Nicolás Martínez
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:



I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809.(MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04)Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratificase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5717 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 -- Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos

sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejidos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluisenses". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: "Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedermera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES





34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5742 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.



60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

61 - Nota N° 703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluisense (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarian en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Fariols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

DECRETO Nº 5329-MP-2004
San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5735; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma se declara "Monumento Ecológico y Cultural" al Dique La Florida y su Zona Paisaje Protegido, dentro de los límites establecidos por Ley; que es necesario para el bienestar de los ciudadanos, para su mejor calidad de vida, preservar dicho embalse de la contaminación ambiental, ya que es el principal proveedor de agua para la Ciudad de San Luis y zonas de afluencia; que el Estado debe propender a la conservación de las cuencas lacustres, atesorando la flora y fauna típica, protegiéndola de las acciones humanas que causan un impacto ambiental negativo para la naturaleza y los seres vivos; que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5735.-

Art. 2º.- El presente Decreto, será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gilda Liliana Bartolucci

LEY Nº 5749

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Todas las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas cesiones y demás actos y contratos pasados fuera de la provincia que modifiquen, extingan, graven o enajenen el dominio de bienes raíces situados dentro de su jurisdicción que no hayan sido previamente protocolizados y deban ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad, deberán presentarse a esta repartición debidamente legalizados en DOS (2) copias, una con la reposición y derecho de inscripción al que alude el Artículo 3º de esta Ley y demás certificados que determine el Código Tributario Provincial y la Ley 17.801, para ser inscripto en el registro y luego devolverle al interesado una copia y la otra se remitirá a Escribanía de Gobierno y Archivo General.

ARTICULO 2º.- Escribanía de Gobierno y Archivo General procederá a formar con la segunda copia mencionada en el artículo anterior, un tomo especial con las mismas formalidades exigidas para el archivo de los protocolos de los escribanos del Registro.

ARTICULO 3º.- Todos los documentos a los que se refiere el Artículo 1º, al presentarse en la Oficina del Registro General de la Propiedad, llevarán como impuesto un impuesto del OCHO POR MIL (8%) sobre el valor del contrato o del derecho real transferido, constituido, modificado, extinguido, gravado o enajenado, más un derecho de archivo igual al SIETE POR MIL (7%) calculado en la misma forma que el impuesto de sellos.

Cuando en la escritura no se fije el precio o valor, o por naturaleza del contrato no corresponda fijarlo o cuando el precio o valor fijado sea menor que el de la base imponible fiscal para el pago de transferencias de inmuebles, dicha determinación o valuación servirá de base al impuesto.

ARTICULO 4º.- Deróguense las leyes 1795 y 1994.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 5330-MLyRI-2004

San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5749; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promulgar la Sanción Legislativa que determina que todas las escrituras públicas, de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y

demás actos y contratos pasados fuera de la Provincia que modifiquen, exijan, graven o enajenen el dominio de bienes raíces, situados dentro de su jurisdicción que no hayan sido previamente protocolizados y deban ser inscriptos en la Oficina del Registro de la Propiedad Inmueble, deberán presentarse a esta repartición;

Que la Ley Nº 5749 consagra las formalidades que deberán seguirse a los fines del cumplimiento de los enunciado precedentemente;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5749.-

Art. 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5750

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13º de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc.123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales Nº 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, Nº 5894, Padrón Nº 29883, Capital, la Manzana Nº 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo Nº 60256-1-64.-

Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción Nº 179, La Manzana Nº 48 del Plano referido en el artículo que antecede.-

Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.-

SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

Inc. 124) Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el Nº 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNION MARIA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m², según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".-

SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY Nº 3954)

Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que consta de 1.320m2, inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, Nº1010, Padrón Nº260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción. San Luis, 8 de mayo de 1.979 (Ley Nº3962)

Inc.126) Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón Nº 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el Nº 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.

SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY Nº 4013)

Inc. 127) Acéptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J", conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie, según mensura, de 2 Hás.;

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....

PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie según mensura- de 1 Há. 8.459 m²: ambas del Plano aprobado por Resolución N° 55-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Redactar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindear y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaguanas. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo desolado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)
 Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m²), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedemera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Círculo mencionado.-

SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Surcoeste conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquélla a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado.

SAN LUIS, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfírase en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m² de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de deslindear el inmueble a la construcción del Instituto de Reeducción, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización.

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°41/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm², en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRIGUEZ SAA".-

SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)

ARTICULO 2º.- Modifícase el Inciso N° 82 del artículo 13º de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfírase en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m² y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración." SAN LUIS, 8 de febrero de 1980; (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)

ARTICULO 3º.- Dárganse las Leyes Números 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
 RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.



DECRETO N° 5331-MC-2004
 San Luis, 21 de Octubre de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa N° 5750; y
 CONSIDERANDO:
 Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
 Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
 Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5750.-
- Art. 2º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, y el señor Ministro Secretario de la Legalidad y Relaciones Institucionales, la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
- Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez
 Sergio Gustavo Freixes
 Gilda Liliانا Bartolucci
 Eduardo Jorge Gomina

LEY N° 5753
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórense al Artículo 13 de la Ley de Regularización de las Expropiaciones provinciales N° 5543, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inciso 181) Declárase de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos de propiedad particular que comprendan la Quebrada de los Cóndores y las márgenes, sin poblar ni trabajar, del Dique del Potrero de los Funes, situados en el Departamento la Capital de esta Provincia. Los terrenos indicados se expropiarán hasta cubrir la superficie de TRESCIENTAS (300) hectáreas más o menos con arreglo al plan practicado al efecto por la Dirección de Obras Públicas.- San Luis, 14 de Octubre de 1942.- (LEY N° 1809).

Inciso 182) Declárense de utilidad pública a los efectos de su expropiación, una fracción de terreno de propiedad de los herederos de don J. Gregorio Lucero y doña Florencia Funes, ubicada en la inmediaciones del pueblo de Santa Rosa, Departamento Junín, cuyas dimensiones son: CIEN (100) metros por sus costados este y oeste y de SETECIENTOS (700) metros por los lados sud y norte, estando comprendidos bajos los siguientes límites: al norte y oeste, terrenos de los mismos dueños del lote a expropiarse; sud Carolina Funes de Gil, y oeste calle pública que lo separa de la línea del Ferrocarril Pacífico.

Facúltese al Poder Ejecutivo para ceder esta tierra a la Comisión Directiva del Tiro Federal de Santa Rosa, con destino a la construcción de un Stand de tiro, debiendo dicha comisión abonar el importe que se le asigne al terreno, cuando el Poder Ejecutivo se lo exija.

SAN LUIS, octubre 21 de 1942. (LEY N° 1817).
 Inciso 183) Declárense de utilidad pública, facultándose al Poder Ejecutivo para que disponga su expropiación, para efectuar nuevas ampliaciones en el Aeropuerto de esta Ciudad, Partido y Departamento de la Capital, los inmuebles que se detallan:

- JOSE GIUTA
 35 has. 00 a. 72 c. 57.25 dm²
- ROSARIO VILLEGAS GATICA
 31 has. 98 a. 98 c. 17.25 dm²
- HERMANOS QUADRI (fracciones 1,2 y 6)
 91 has. 02 a. 09 c. 47.50 dm²

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO
 Biblio N° Año

Marelo

DESPACHO CONJUNTO N° 318 (UNANIMIDAD)

ENTRADA 4/D318
5/10/04
Cámara Diputados
FOLIO 67
San Luis

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Honorable Cámara de DIPUTADOS, y la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de SENADORES, en el marco de la Ley N°5382 que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado las leyes Nros. 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178 sobre donaciones y por razones que darán los MIEMBROS INFORMANTES Diputado Cabañez, José Roberto, y Senador Morán Omar Jorge, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CONFUERZA DE LEY:

Art. 1.- Incorpórense al art. 13° de la Ley 5544 de Regularización de Donaciones Provinciales, los siguientes incisos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inc.123) Desaféctase del inmueble fiscal Ley de Regularización de las donaciones provinciales N° 5544, los siguientes incisos ubicado en la Manzana 31, Sección 10 de la Ciudad de San Luis, Partido y Departamento La Capital; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 44 de Capital, Folio 52, N° 5894, Padrón n° 29883, Capital, la Manzana N° 48, según el plano de mensura preparado por la Dirección Provincial de Catastro corriente a folios 10 del Expediente Administrativo N° 60256-1-64.-

Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder con carácter gratuito y en propiedad del Gobierno Nacional (Consejo Nacional de Educación), con destino a la construcción del edificio para la Escuela de su jurisdicción N° 179, La Manzana N° 48 del Plano referido en el artículo que antecede.-

Si dentro del término de tres años de la Promulgación de la presente Ley el Consejo Nacional de Educación no da cumplimiento a lo establecido precedentemente quedará sin efecto la donación de que trata.-
SAN LUIS, 24 de noviembre de 1964. (LEY 3136)

Inc. 124) Facúltese al Poder Ejecutivo para que, en su oportunidad, transfiera a título gratuito al Obispado de San Luis los inmuebles individualizados como Parcelas I y II del plano aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 8.980, ubicados en la localidad de El Volcán, Departamento Capital e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sociedad Civil "PIA UNIÓN MARÍA MAZZARELLO DE COOPERADORAS SALESIANAS" y Sra. ROSARIO AVILA LUCERO de CALLEGARO, al Tomo 52 de Capital, Folios 380 y 407, Nros. 9.270 y 9277, respectivamente, con una superficie de 3 Ha. 2122 m² y 3 Ha. 2065 m², según el plano referido, con cargo de destinar los mismos a la realización de la Obra "Casa de Encuentro Diocesano".-
SAN LUIS 28 MARZO 1979 (LEY N° 3954)

Inc. 125) Acéptase la donación efectuada por el Sr. Florio Cinecio Florián, a favor de la Dirección Provincial de Agua, de una fracción de terreno ubicado en la Villa de Quines, Dpto. Ayacucho de ésta Provincia de San Luis, y que consta de 1.320m², inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble al Tomo 7 de Ayacucho, Folio 229, N°1010, Padrón N°260.491 (2.005) de la Recep. Quines; y que limita al Norte: con calle 25 De mayo, al Este: con Rodolfo R. Nievas, al Oeste: con su suc. Molina de Cabañez y al Sud: con calle Publica en construcción.
San Luis, 8 de mayo de 1979 (Ley N°3962)

2. / D318



- Inc. 126) Dónase a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos de Fraga y su Zona, el inmueble ubicado en la localidad de Fraga (Departamento Pringles), inscripto en mayor extensión al Tomo 3 de Pringles, Folio 128, Número 387, Padrón N° 1014 de la Receptoría de Saladillo, e individualizado con el N° 9, en plano de dicha localidad confeccionado por el Ing. Eloy Bona en octubre de 1948; archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado será destinado a la construcción de la sede de la Cooperativa mencionada.

SAN LUIS, 10 de septiembre de 1979. (LEY N° 4013)

- Inc. 127) Acéptase la donación efectuada por los señores Lorenzo Reynaldo Lucero, Juana de la Cruz Funes de Lucero, Carlos Raymundo Villegas, María Catalina Lucero de Villegas y Pedro Adolfo Lucero, herederos legítimos de los cónyuges D. Venancio Lucero y de Doña Agustina del Carmen Muñoz de Lucero, de dos parcelas de terrenos que les pertenece en propiedad y en condominio indiviso, ubicadas en el lugar denominado Inti-Huasi, Partido de Carolina, Departamento Coronel Pringles de esta Provincia de San Luis, individualizadas como: PARCELA "J": conocida por sus características geográficas como "GRUTA DE INTIHUASI", compuesta de una superficie- según mensura- de 2 Há.; PARCELA "I": Ruta de acceso a la mencionada Gruta, compuesta de una superficie - según mensura- de 1 Há. 8.459 m².; ambas del Plano aprobado por Resolución N° 85-D-G-C/78 de la Dirección de Geodesia y Catastro. Quedando establecido que el Estado Provincial acepta ésta donación con los siguientes cargos: 1) Modificar el Plano de Mensura a los efectos de su escrituración a fin de deslindar y determinar la vía de acceso a la parcela ofrecida. 2) Dejar debidamente deslindadas las parcelas donadas del resto del inmueble, con sus correspondientes alambrados y guardaganados. 3) Velar por la conservación y ornamentación del lugar, que será de libre acceso al público. 4) Considerar la posibilidad de construir algún tipo de instalación o edificación que sirva de albergue a los visitantes, dado lo despoblado del lugar. 5) Dejar establecido en la modificación del plano aludido en el punto 1) una parcela de terreno que también ha sido ofrecida en donación para la construcción del edificio propio de la Escuela N° 252, posibilitando el otorgamiento de la respectiva escritura. 6) Dejar testimonio público en el lugar de que ésta donación ha sido efectuado por los herederos de los cónyuges D. Venancio Lucero y Dña. Agustina del Carmen Muñoz de Lucero.

SAN LUIS, 12 de diciembre de 1979. (LEY N° 4045)

- Inc. 128) Autorízase al Intendente Municipal de Villa Mercedes, a donar a la Universidad Nacional de San Luis, una fracción de terreno ubicada en esa ciudad, que consta de una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.155 m².), compuesto de las parcelas 98, 101, 102 y 103 de los planos aprobados por la dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo los Números 7253 y 7866, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53 de Pedernera, Folio 437, N° 6357.- SAN LUIS, 31 de enero de 1980. (LEY N° 4058)

- Inc. 129) Dónase al CIRCULO CULTURAL DE SAN LUIS, el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 20, Partido "El Chorrillo" (Departamento La Capital), inscripto en mayor extensión al Tomo 35 de Capital, Folio 407, Número 5547 de la Receptoría de Capital, e individualizado con el número 84 en el plano de mensura de fs. 38/39 confeccionado por el Agrimensor Julio O. Silvera en Enero de 1980, archivado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro.

El inmueble donado por el artículo anterior será destinado a la construcción de la sede social del Círculo mencionado.-

SAN LUIS, 7 de febrero de 1980. (LEY N° 4060)

- Inc. 130) Autorízase al Presidente de la Comisión Municipal de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy a donar al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de San Luis, una fracción de terreno ubicada en el Cementerio de la localidad de Buena Esperanza sobre el lado Suroeste

3 / D 318



conforme al croquis que se adjunta, cuya dimensiones 12 mts. De fondo, con una superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (36,00 m²) que será destinada a la construcción del Panteón Social de propiedad de la mencionada Institución, fiándose para su concreción un término de dos (2) años, a cuyo término, en caso de incumplimiento del cargo por parte de la Institución beneficiaria, caducará automáticamente la donación, obligándose aquélla a la inmediata restitución a la donataria del terreno individualizado. San Luis, 26 de mayo de 1.980 (Ley N°4100)

Inc. 131) Transfíerese en donación a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (APADIS) de esta ciudad, de una fracción de terreno de 3 Has. de superficie que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 46 Has. 6.013 m2 de superficie total ocupado en parte por el Hospital Psiquiátrico que se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro como propiedad del Estado bajo Padrón N° 7.223 (anterior 4925)- Receptoría Capital, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Gobierno de la Provincia al Tomo 87 de Capital, Folio 226, N° 11.943 lindando al Norte: calle de acceso: Sud Gobierno de la Provincia: Este: Cruz José Alberto Despouv Luco y Oeste calle Río Bamba. La presente donación se efectúa con el cargo de destinar el inmueble a la construcción del Instituto de Reeduación, Taller Protegido, Gran a Campo de Deportes y Parquización. SAN LUIS, 26 de Septiembre de 1980. (LEY N° 4125)

Inc. 132) ACEPTASE la donación efectuada por la señora AMALIA TERESA ENE de VARGAS, a favor del Consejo Provincial de Educación de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Partido y Departamento La Capital de esta Provincia de San Luis, individualizada como parcela 1 del Plano N°1/145/80, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro el 23/12/80 y que encierra una superficie total de 1670 m² 73 dm²., en el que se encuentra ubicado el edificio de la Escuela N°23 "UMBERTO RODRÍGUEZ SAA".- SAN LUIS, 2 de Febrero de 1981 (LEY N° 4178)"

Artículo 2°.- Modificase el Inciso N° 82 del artículo 13° de la Ley 5544 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 82: "Transfíerese en donación al Obispado de San Luis el inmueble fiscal ubicado en la localidad de San Gerónimo individualizado como Manzana 1, Parcela 3, con una superficie de 400,57 m2 y empadronado bajo el N° 25.003, Receptoría Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble al Tomo 65 (Ley 3236) de Capital, Folio 429, Número 21.150, el 26 de abril de 1979 a nombre del Gobierno de la Provincia; que limita al Norte: Ruta Nacional 147; Sud: Sucesión de José Duvara; Este y Oeste: Calle sin nombre. La presente donación se efectúa con el cargo de construir en el inmueble citado, por intermedio de la Comisión Pro-Templo de dicha localidad, una Iglesia y vivienda contigua. Fijándose a tal efecto un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de la escrituración. SAN LUIS, 8 de febrero de 1980. (LEY N° 3985 modificada por ley N° 4059)"

Artículo 3°.-Deróganse las Leyes Número 3136, 3954, 3962, 4013, 4045, 4058, 4059, 4060, 4100, 4125, 4178.-

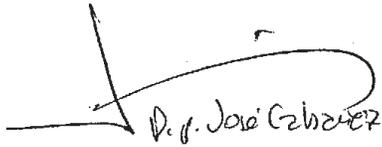
Artículo 4°.- ~~Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.~~ *Va al acuerdo.*

SALA DE COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA DE LA CAMARA DE SENADORES Y COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LOS 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. MIEMBROS PRESENTES:

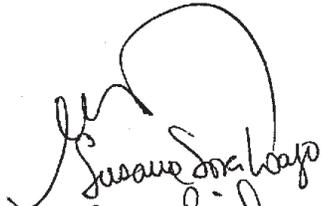
DIPUTADOS:

SENADORES:

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS


D. José Ceballos


NORA S. ESTRADA
Diputada Provincial
Presidente de Bloque
H. Cámara de Diputados - San Luis


Susana Sorabaja
Dip. Pcial


FIDEL RICARDO HADDAD
Diputado Pcial. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis